

# Propuesta fiscal del Movimiento sindical "Una reforma fiscal justa y solidaria para Costa Rica"

## 39 acciones para reducir el déficit fiscal



El Movimiento Sindical presentó al Gobierno y al pueblo costarricense, una propuesta fiscal que pretende recaudar entre un 2% y un 4% del Producto Interno Bruto (PIB). Se divide en dos apartados: acciones de impacto inmediato y acciones de mediano plazo.

La iniciativa podría recolectar más ingresos, que el paquete de impuestos propuesto por el Gobierno (N.20.580), sin empobrecer más a la clase trabajadora y sus familias.

El Movimiento sindical llama a otros sectores a sumarse a esta lucha y exigir al Gobierno, el retiro inmediato del Combo Fiscal, en vista de que es injusto, regresivo, promueve la desigualdad y el desempleo.

Es mediante una Mesa de Diálogo Nacional, que podemos consensuar juntos(as), las mejores soluciones a este problema.

### **A- Acciones de impacto inmediato:**

1. Impuesto a las altas tasas de interés: Aquellos bancos que cobran intereses por encima de la media, pagarán un impuesto más alto por sus utilidades, 7.5 puntos más que el resto de los bancos.
2. Ahorro estatal por supervisión bancaria: actualmente la supervisión de la banca pública y privada se paga con fondos públicos, más de 20 mil millones anuales. Puesto que esta supervisión beneficia a los bancos, se propone que sean estos los que asuman el costo, generándole así un ahorro al país.
3. Aumento temporal del impuesto a las utilidades de las grandes empresas: De manera solidaria las 400 empresas más grandes del país, que tienen ganancias anuales que superan los 40 mil millones de colones, aportarán un 6% más de impuestos sobre sus utilidades. Después de 7 años volverán a pagar el monto actual del 30%.
4. Eliminación de privilegios para los fondos de inversión: Tan sólo una élite económica en el país realiza este tipo de transacciones bancarias, por lo que se eliminarán los beneficios especiales y se aumentará el impuesto sobre los rendimientos de un 5% a un 12%.
5. Congelar los salarios de lujo en el sector público: aquellos salarios que superan los 5 millones de colones mensuales, quedarán congelados por 2 años.
6. Congelar las dietas de las juntas directivas del sector público: las dietas que se les pagan a los miembros de estas juntas quedarán congeladas por 2 años.
7. Aumento temporal del impuesto a los dividendos: los dividendos que

reparten distintas empresas y entidades, pagarán durante 2 años un 1.5% más, luego volverán al monto actual.

8. Eliminación de privilegios fiscales para morosos con la CCSS o con el fisco: las personas físicas o jurídicas que no estén al día con sus obligaciones con la seguridad social o con Hacienda, no podrán disfrutar de exoneraciones fiscales de ningún tipo.

9. Aumento del impuesto sobre la renta para los altos salarios: Salarios entre 2.103.000 y 4.205.000 tendrán una tarifa del 20%, entre 4.205.000 y 6 millones una tarifa del 25% y salarios de más de 6 millones tendrán una tarifa del 30%. A su vez se propone rebajar la tarifa que pagan los salarios entre 792 mil y 1,1 millones, pasando de un 10% a un 8%.

10. Aporte solidario de la banca para la educación pública de manera temporal: los bancos pagarán un 5% de sus utilidades netas, estos recursos serán dirigidos al Ministerio de Educación Pública.

11. Exoneración por el pago del alquiler de locales comerciales para la micro, pequeña y mediana empresa, de manera temporal: esta medida es un incentivo para la generación de empleo en el país.

12. Creación de impuesto extraordinario para casinos y salas de juego: por un periodo de 2 años estas empresas pagarán de manera mensual un impuesto por cada una de sus mesas de juego.

13. Creación de un impuesto a las pensiones de lujo de los(as) Ex Presidentes(as) de la República: se propone que paguen un impuesto sobre las pensiones de lujo que reciben y que los futuros(as), sólo reciban pensión presidencial cuando no posean ingresos de otras fuentes.

14. Reducir el financiamiento de los Partidos Políticos para las próximas elecciones municipales y nacionales: para las campañas políticas del 2022 y 2024 el financiamiento se reducirá de un 0.19% a un 0.11% del PIB. Para las municipales de 2020 ya se aplicó una reducción.

15. Impuesto solidario a las zonas francas de manera temporal: entre todas las empresas que se acogen al régimen de zonas francas, pagarán un impuesto anual equivalente al 0.2% del PIB.

## **B- Acciones de mediano plazo: Ocho medidas contra la evasión y el fraude fiscal**

16. Combatir la impunidad por defraudación fiscal: cuando las sociedades anónimas sean utilizadas para defraudar al fisco o violentar la ley, la responsabilidad recaerá sobre sus socios, quienes deberán pagar por los daños que hayan cometido.

17. Facilitar el acceso a la información tributaria: la administración tributaria no necesitará de autorización judicial para poder solicitarle información a las entidades financieras, facilitando la identificación de casos de evasión y fraude fiscal.

18. Fortalecer a la SUGEF para la supervisión de los grupos financieros: Otorgarle mayores herramientas y controles a la SUGEF para supervisar las actividades que realizan los grupos financieros, incluyendo sus subsidiarias dentro y fuera de Costa Rica. Con el fin de combatir los paraísos fiscales.

19. Actualizar las definiciones que establece la ley sobre obligados tributarios y responsabilidades tributarias: Se busca establecer con claridad cuándo corresponde a las personas físicas y jurídicas el pago de impuestos, esto

para cerrar portillos que permiten la evasión legal de los tributos.

20. Fortalecer la ley impuesto sobre la renta: actualmente la ley tiene ciertas deficiencias que permiten a las empresas declarar menos ganancias de las que realmente tienen. Se propone reformar la ley para cerrar estos portillos y que cada empresa pague realmente lo que le corresponde.

21. Establecer una cláusula anti-elusiva general: esta cláusula establecerá que toda maniobra o simulación realizada para poder reportar menores ganancias y así reducir la carga tributaria, será calificada como ILEGAL.

22. Prohibir la participación de servidores públicos en paraísos fiscales: se propone que las personas que ocupan cargos políticos de alto rango sean fiscalizados con mayor rigor, para combatir la corrupción y el fraude fiscal.

23. Fortalecer el monitoreo de las sociedades comerciales: en Costa Rica cerca del 70% de las sociedades anónimas no son monitoreadas regularmente por la Administración Tributaria, se propone reforzar estos mecanismos para mejorar la recaudación del impuesto sobre la renta.

### **Ocho medidas para consolidar un sistema tributario más justo y solidario**

24. Creación de un impuesto a las herencias, legados y donaciones de lujo: las personas físicas o jurídicas que reciban una herencia de lujo deberán pagar un impuesto solidario.

25. Actualizar la escala tarifaria del impuesto sobre la renta: se busca que el impuesto que pagan las personas jurídicas en razón de sus ganancias sea más justo, haciendo pagar más a quien más tiene.

26. Cobrar el impuesto sobre la renta a las ganancias de capital: las ganancias de capital actualmente no contribuyen con el pago del impuesto sobre la renta, en aras de la justicia tributaria, se propone que sean incluidas en este rubro.

27. Establecer la renta global y la renta mundial: actualmente las empresas nacionales que han obtenido ganancias en el exterior no pagan impuestos en nuestro país por estos dineros, se propone gravarlos con el impuesto sobre la renta, al momento que pretendan utilizarlos en nuestro país.

28. Mejorar la fiscalización de las aduanas: crear una base datos con los principales importadores de mercancías del país, para que los agentes aduaneros y los funcionarios de Hacienda puedan calcular más eficazmente las obligaciones tributarias que les corresponden pagar a estos importadores.

29. Proteger la capacidad de consumo de los sectores más vulnerables: mantener exonerados aquellos bienes y servicios que consumen los sectores más pobres del país, esto incluye como mínimo: canasta básica, medicamentos, insumos y maquinaria para actividades agropecuarias, educación privada universitaria y servicios privados de salud básica.

30. Crear un impuesto a las transacciones financieras extranjeras: aquellas transacciones provenientes del exterior que ingresan al país y permanecen por menos de un año, deberán pagar un impuesto de forma solidaria.

31. Implementar el escaneo de contendedores en las aduanas: esta medida contribuirá a fortalecer la recaudación aduanera y a luchar contra el contrabando.

### **Cuatro medidas para dinamizar la economía nacional**

32. La creación de empleo será uno de los objetivos primordiales del Banco Central: la política monetaria del Banco Central estará orientada por la meta de

incentivar la creación de empleos en el país.

33. Incentivar los emprendimientos productivos en zonas rurales mediante la Banca para el Desarrollo: el impuesto solidario que pagarían las zonas francas, según se indica arriba, sería utilizado para generar recursos frescos a la Banca para el Desarrollo, la cual utilizará este dinero para fortalecer a la micro, pequeña y mediana empresa de la zona rural del país.

34. Un 10% de los recursos de Banca para el desarrollo serán invertidos en las mujeres y en la juventud: las entidades financieras que disponen de recursos de Banca para el Desarrollo, deberán destinar al menos un 10% para apoyar las iniciativas de estos sectores que actualmente padecen un alto desempleo.

35. Ley contra la usura: se restringirán las prácticas abusivas de las entidades financieras, prohibiendo el cobro de tasas de interés abusivas y los cambios unilaterales de los términos del contrato.

### **Cuatro medidas para combatir la corrupción**

36. Reforma la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública: los altos mandos políticos del país y sus familiares deberán hacer del conocimiento público las empresas en las que participan o en las que son accionistas. De modo que la ciudadanía pueda identificar, denunciar y evitar los conflictos de intereses, el tráfico de influencias, y cualquier otra transgresión en el campo de lo delictivo o lo ético.

37. Los criterios de la Procuraduría de la Ética serán de acatamiento obligatorio: La Procuraduría de la Ética ha venido realizando un importante papel en la fiscalización de la ética en la función pública y ha logrado emitir criterios y recomendaciones técnicas muy serias, que al final, terminan en nada. Por ello se propone fortalecer este órgano y hacer de acatamiento obligatorio sus criterios, como mecanismo para combatir la corrupción en la función pública.

38. Los informes de las Comisiones Especiales Investigadoras serán discutidos y votados por el plenario legislativo en un plazo razonable: en muchas ocasiones los informes de estas comisiones, que realizan importantes denuncias y recomendaciones para el combate de la corrupción, no son acogidos por el plenario legislativo. Por lo que se propone, establecer un procedimiento eficaz que garantice su tramitación y votación en un plazo razonable.

39. Eliminar la inmunidad de los miembros de los supremos poderes investigados por delitos de corrupción: Si un diputado o diputada, un magistrado o magistrada, un ministro o ministra de Gobierno es investigado por delitos de corrupción cometidos en el ejercicio del cargo, deben ponerse inmediatamente a la orden de la justicia y proceder a rendir cuentas de forma inmediata a nuestra población.



Internacional de la Educación  
para América Latina  
IEAL





**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
COSTARRICENSE  
S.E.C.**

**Campana de comunicación, organización  
y movilización contra el COMBO FISCAL**

La lucha contra el COMBO FISCAL está llegando a su punto culminante, sin que la propuesta de diálogo impulsada por el movimiento sindical, tenga posibilidades reales de materializarse sin una fuerte presión popular. Estamos ante una situación de choque de intereses de clases sociales, donde el interés de los grandes capitales se asocia con los actores políticos que les representan, en contra de los intereses de la clase trabajadora y el pueblo en general.

El movimiento sindical ha actuado responsablemente en esta situación; ha hecho un balance de la situación real, de sus consecuencias, del impacto que tendría el COMBO FISCAL y ha producido una propuesta alternativa que mejora la del Gobierno sin empobrecer más a la población ni debilitar el Estado Social de Derecho; sin que al momento nadie haya demostrado lo contrario. Sin embargo, el Gobierno ha hecho caso omiso de la misma.

En vista de la vía rápida que se le aplicó a este proyecto 20 580, estamos a la puerta de su aprobación y por ello, no hay mayor tiempo para que la población reaccione. Eso no le deja a la clase trabajadora otra opción más que tomar las calles, utilizar los mecanismos de la huelga, la comunicación y organización popular para ejercer el derecho ciudadano de la participación.

La convocatoria a una huelga nacional requiere de la preparación de la afiliación y comunidades en general, no sólo en cuanto a su posibilidad de movilización, sino en cuanto a la convicción y conocimiento que tenga del tema para poder sostener un movimiento que puede ser intenso y extenso.

El compromiso debe construirse dando a la afiliación los insumos necesarios y creando las condiciones de ambiente que faciliten su participación. Debe haber conciencia del tema, manejo de la información y sensibilización sobre la importancia de su participación en esta lucha.